

877980

14155



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
MIGB/CHD/PPR/JNO

4155

102445

16468

MAT.: "SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-63-LR21.

DECRETO SECC.1<sup>a</sup> N°

LAS CONDES,

25 NOV 2025

4108

OFICINA  
DE  
PARTES

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Secc.1<sup>a</sup> N°278, de fecha 07 de febrero de 2022, que adjudicó y contrató a la empresa **AYRES SECURITY & COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° **76.021.669-0** la licitación pública para la contratación del "**SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N° **2560-63-LR21**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2967, de fecha 24 de agosto de 2023, que aumentó cuarenta (40) turnos/guardias, a partir del 13 de septiembre de 2023 para la XXVI Semana de la Chilenidad; el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3000, de fecha 12 de agosto de 2024, que aumentó cuarenta (40) turnos/guardias, a partir del 17 de septiembre de 2024 para la XXVII Semana de la Chilenidad; el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3273, de fecha 16 de septiembre 2025, que aumentó sesenta (60) turnos/guardias, para la XXVIII Semana de la Chilenidad; el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2272 de fecha 10 de julio de 2025 que modifica la supervisión del contrato al jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles; El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2863 de fecha 23 de agosto de 2025 que designa los Inspectores Técnicos Municipales; Lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 3662/P2024 ;Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Solicitud de Servicio Temporal o Especial realizado por la Municipalidad para la Fiesta de las Naciones 2025.
2. Que, el servicio de guardias es esencial para el desarrollo de la actividad denominada "Fiesta de las Naciones", la cual se desarrollará entre los días 27 y 30 de noviembre de 2025.
3. Que, el servicio de guardias permite la tramitación de la directiva de funcionamiento con el OS-10 de carabineros, lo cual es requisito para la ejecución del evento.
4. Que, la Municipalidad de Las Condes ha desarrollado Históricamente actividades culturales durante esta época del año, con alta participación de la comunidad local y visitas, consolidando un espacio de encuentro.
5. Que, la fiesta de las naciones es una oportunidad para conocer, valorar y celebrar la riqueza de las distintas tradiciones, lenguas, costumbres, gastronomía, música, danzas y expresiones artísticas de diversas naciones del mundo.



UV

AM  
AI

6. Que, este tipo de eventos promueve la inclusión, la empatía y la participación de todas las personas, sin importar su origen, fortaleciendo los lazos de amistad respeto y solidaridad.
7. Que, es deber del municipio fomentar espacios de participación ciudadana, actividades recreativas y culturales las cuales dan una valoración a nuestras raíces.
8. Que, las Bases de Licitación contempla contractualmente un presupuesto para la realización de eventos y la contratación de servicios temporales o especiales programados, el cual cuenta con disponibilidad para el servicio solicitado para la Fiesta de las Naciones.
9. Que, la autorización de los servicios temporales o especiales deberá ser dispuesta mediante Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

- 1. AUTORIZASE** el servicio temporal o especial programado denominado "Fiesta de las Naciones 2025", el cual corresponde a una actividad o evento realizado por la Municipalidad de Las Condes y que, según lo indicado en el punto A.15 , párrafo 4 de las Bases de Licitación, permite eventos que no estén descritos en el referido B.3 de las Bases Técnicas, la Municipalidad dará aviso al contratista con al menos 72 horas de anticipación a la fecha de realización de este , sobre las características del servicio y el número de turnos- guardias que efectivamente se requieran .Estos servicios se contrataran y pagaran conforme a lo dispuesto en el punto A.16., para el contrato entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Rut N° 69.070.400-5 y AYRES SECURITY & COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.021.669-0**, para el "**SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-63-LR21**", el cual requerirá de 123 turnos/guardia entre los días 27 y 30 de noviembre de 2025.
- 2. NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, por el Secretario Municipal a la Empresa **AYRES SECURITY & COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° 76.021.669-0, a través del portal denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N°2560-63-LR21

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**  
**ALCALDESA**

  
**ALICIA DE LA CRUZ MILLAR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dpto. Administración de Bienes Muebles e inmuebles
- Dpto. De Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Interesado